



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Dirección General de Salud Digital
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DH HEALTHCARES PROVIDER SPAIN S.L. A SU OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA PA-SER 45/2023 (A/SER -039259/2023) “SISTEMA DE PRESCRIPCIÓN DE HABITOS SALUDABLES Y ACTIVIDAD FISICA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Requerida por la mesa de contratación la empresa DH Healthcare Provider Software Spain S.L. formula escrito de justificación sobre la oferta realizada en el expediente PA-SER 45/2023 (A/SER -039259/2023) “Sistema de prescripción de hábitos saludables y actividad física del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid”. Se redacta el presente informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP 9/2017.

Justificación de la oferta

El presupuesto de licitación se cifra en 385.244,64€ y la oferta se realiza por importe de 215.380€ (IVA incluido en ambos casos) por lo que se según la empresa licitadora esta diferencia, según indica en su alegación primera, se debe al ahorro de tiempo de trabajo que supone para la empresa el contar con una herramienta ya desarrollada previamente por esta y que permite “cumplir con los niveles de servicio comprometidos”. Al ahorro de tiempo de trabajo, la empresa añade el ahorro en costes indirectos que ellos supone.

En su alegación segunda calcula el tiempo dedicado por el equipo, bajo este planteamiento, y cuantifica las diferencias con respecto a la previsión del presupuesto de licitación, utilizando los precios unitarios de hora por perfil profesional del presupuesto de licitación. Frente a las 7.030 horas previstas inicialmente, el ahorro de horas en el conjunto de perfiles lo cifran en 3.294; no afectando al perfil de arquitecto FHIR que contempla su dedicación de forma íntegra como estaba previsto 420 horas. Dado que los cálculos se realizan con las tarifas propuestas en el pliego de prescripciones administrativas, se cumple con las previsiones del XVIII convenio estatal de las empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado.

Al disponer la empresa de una herramienta desarrollada previamente, a la que denomina Dedalus Careplan, le permite cumplir con las funcionalidades señaladas y reducir costes, ya que la dedicación en tiempo de profesionales está realizada con anterioridad y no representa una merma en términos de dedicación, sino que representa una optimización de esfuerzo que repercute favorablemente a la Administración.

Características de la empresa

Respecto a la empresa oferente se trata de la filial española de una multinacional, esta filial dispone de un capital social de 4.34.225,41€. A nivel global el volumen de ingresos, en 2021, superaba los 760 millones de euros, estando implantada en más de 30 países y en cerca de 6.000 hospitales. En consecuencia, el importe del contrato no supone un riesgo para la empresa oferente ni para el grupo empresarial al que pertenece.



Comunidad
de Madrid

Conclusión

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, y considerando las características de la propia empresa licitadora, su experiencia en el sector sanitario, así como la experiencia y capacitación de los equipos que el licitador se compromete a adscribir al servicio, se considera, por parte de esta Dirección General de Salud Digital, que el contrato es ejecutable por parte de la citada empresa.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

En Madrid,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y SOLUCIONES ASISTENCIALES

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PRIETO FRANCISCO LUIS

Fecha: 2024.01.17 17:46

Fdo.: Francisco Luis Sanchez Prieto